

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

2892

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 11 de junio de 2013, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de Redes de Investigación y Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico en el marco de cooperación de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos (2013-2014).

El artículo 18.2.a) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores de composición que se produzcan en la publicación, siempre que alteren o modifiquen su contenido o pueda suscitar dudas al respecto, se rectificarán de oficio por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, o a instancia del órgano u entidad interesado.

Advertidos errores de dicha índole en el texto de la Orden de 11 de junio de 2013, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de Redes de Investigación y Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico en el marco de cooperación de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos (2013-2014), publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 116, de 18 de junio de 2013, se procede a su corrección.

En la página 2013/2795 (15/15), en el anexo II, en la versión en castellano, donde dice:

5.– Criterios de evaluación.

| Criterio | Valor | Observaciones |
|---|-------|--|
| Prioridad de la temática | | De acuerdo con las prioridades temáticas establecidas (artículo 1.3) |
| Calidad e interés científico-técnico | | Se requiere haber superado previamente una evaluación de la calidad científico-técnica de la propuesta |
| Participación en red | | Participación de 3 territorios de la CTP: 7 puntos Participación de 4 territorios de la CTP: 15 puntos Participación de 5 territorios de la CTP: 25 puntos |
| Participación de empresas y actores socioeconómicos | | Participación de 2 empresas y actores socioeconómicos: 10 puntos Participación de 3 empresas y actores socioeconómicos: 15 puntos |
| Potencial de transferencia de resultados. | | |
| Interés socioeconómico | | |
| Total | | |

martes 25 de junio de 2013

Debe decir:

5.– Criterios de evaluación.

| Criterio | Valor | Observaciones |
|---|-------|--|
| Prioridad de la temática | 10 | De acuerdo con las prioridades temáticas establecidas (artículo 1.3) |
| Calidad e interés científico-técnico | 35 | Se requiere haber superado previamente una evaluación de la calidad científico-técnica de la propuesta |
| Participación en red | 25 | Participación de 3 territorios de la CTP: 7 puntos Participación de 4 territorios de la CTP: 15 puntos Participación de 5 territorios de la CTP: 25 puntos |
| Participación de empresas y actores socioeconómicos | 15 | Participación de 2 empresas y actores socioeconómicos: 10 puntos Participación de 3 empresas y actores socioeconómicos: 15 puntos |
| Potencial de transferencia de resultados. | 10 | |
| Interés socioeconómico | 5 | |
| Total | 100 | |